

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de este Pleno los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de abril del año en curso, en lo que corresponde a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de Integrantes de este Comité.

En el punto correspondiente a Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y menciona tener un asunto general que presentar a este Pleno; manifestando que es el relativo a la *“Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información propuestas por las Direcciones Jurídica y Administrativa del Instituto electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 77 fracciones IX, XXVII y XXXIII en su formato A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-011/2023.* Acto seguido, se informa que se encuentran conectadas a esta sesión virtual ordinaria, Personal adscrito a la Dirección Jurídica así como la Directora Administrativa de este instituto para el asunto que se presenta el día de hoy.

Una vez dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha diez de abril del dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DJ-00511/2023, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, remitiendo la actualización de la información en versión original y versión pública correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintitrés, respecto de dos contratos correspondientes a la Fracción XXVII; 2 contratos correspondientes a la fracción XXVIII A; 3 contratos correspondientes a la fracción XXVIII B; todas ellas pertenecientes al artículo 77; así como la motivación y fundamentación de los mismos.

Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0455/2023, de la misma fecha suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa, remitiendo la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintitrés, respecto al artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;* remitiendo versión original y versión pública de las facturas de viáticos de la siguiente manera: 13 archivos con 13 PDF correspondientes al mes de enero; 15 archivos con 15 PDF testadas correspondientes al mes de febrero; 23 archivos con 23 PDF testadas correspondientes al mes de marzo; correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintitrés; así como la motivación y fundamentación de los mismos.

Lo anterior con el objeto de ser presentados ante integrantes del Comité para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita, toda vez que la documentación antes enlistada contienen datos personales considerados como confidenciales. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante las Circulares identificadas con los números IEE/UT-021/2023 y IEE/UT-025/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación remitida por la Dirección Jurídica, se testan los siguientes datos personales: clave de elector (credencial de elector), firma, cuenta bancaria/número de cuenta, clabe bancaria, número de pasaporte. De igual manera, en la documentación remitida por la Dirección Administrativa se testan los siguientes datos: Nombre, Dirección/domicilio, Teléfono, Sello digital, Sello del SAT, Código QR, Cadena original, Correo electrónico, CURP, Cédula fiscal.

Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por las Direcciones Jurídica y Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de la versiones públicas a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 77 fracciones IX, XXVII y XXXIII en su formato A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; identificada con el número R/IEE-CT-011/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, ningún integrante se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**01/CT-ABR-25042023.-** Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones

Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas contenidas en el artículo 77 de las fracciones IX, XXVII y XXXIII ( formato A y B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Primer Trimestre del año 2023; propuestas por las Direcciones Jurídica y Administrativas de este Órgano Electoral así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-011/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antón Espinoza  
Secretaria del Comité